



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR

Firmado digitalmente por POGOIS  
LOAYZA Dave Gregory FAU  
20562836927 soft  
Cargo: Director General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.07.2022 17:49:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Magdalena Del Mar, 06 de Julio del 2022

**OFICIO N° D000690-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS**

Señor

**JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS**

Director

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Av. Las Artes N° 260

San Borja.-

Asunto : Opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

Referencia : Oficio N° 00379-2022-MINEM/DGAAE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Enlace 500 kV La Niña- Miguel Grau, Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas"; presentado por la Concesionaria Línea de Transmisión La Niña.

Al respecto, remito el Informe Técnico N° D000549-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, el cual contiene observaciones las mismas que deben ser subsanadas a fin de emitir la opinión técnica solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**

**Dave Gregory Pogois Loayza**

Director General

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Expediente N° 2022-0022704

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: WILBEF9



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR

Firmado digitalmente por CASTRO  
CERECEDA Katia FAU 20562836927  
soft  
Cargo: Especialista En Instrumentos  
De Gestión Ambiental-Fauna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.07.2022 11:50:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Magdalena Del Mar, 05 de Julio del 2022

**INF TEC N° D000549-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA**

**Para :** **Dave Gregory Pogois Loayza**  
Director General  
Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal  
y de Fauna Silvestre

**Asunto :** Opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental  
Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "*Enlace 500 kV La Niña-  
Miguel Grau, Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas*",  
presentado por la Concesionaria Línea de Transmisión La Niña.

**Referencia :** Oficio N° 0379-2022-MINEM/DGAAE (2022-0022704)

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, en atención a la solicitud de ratificación de la opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "*Enlace 500 kV La Niña- Miguel Grau, Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas*" (en adelante, el Proyecto), presentado por la Concesionaria Línea de Transmisión La Niña (en adelante, el Titular).

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 0869-2021-MINEM/DGAAE, con fecha de ingreso 17 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante DGGSPFFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, SERFOR), opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto.
- 1.2 Mediante Oficio N° D000197-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 31 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS) remite a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del MIDAGRI, el Informe Técnico N° D000136-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, con la opinión técnica solicitada, incluyendo veinticinco (25) observaciones por absolver.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0379-2022-MINEM/DGAAE, con fecha de ingreso 15 de junio de 2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del MINEM, solicitó a la DGGSPFFS del SERFOR, evaluar el alcance de la información complementaria al EIA-sd del Proyecto remitida por la Concesionaria

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Jrb. Orroria, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: V5SRDFN



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Línea de Transmisión La Niña S.A.C., e informar si se ratifica o complementa el contenido del Informe Técnico N° D000136-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto.

## II. ANÁLISIS

### 2.1 SOBRE EL PROYECTO MODIFICADO

2.1.1. El Proyecto se emplazará en los distritos de Sechura y Cristo nos Valga pertenecientes a la provincia de Sechura y los distritos de El Tullan, Cura Mori, Catacaos, y Castilla, pertenecientes a la provincia de Piura, ambas provincias ubicadas en el departamento de Piura, siendo el rango altitudinal de los 6 msnm a los 110 msnm. La actualización del Proyecto no implica cambios en la ubicación geopolítica del proyecto inicialmente presentado.

El Proyecto modificado contempla construir una línea de transmisión de 500 kV, la cual tendrá un recorrido de 79.13 km, en simple terna, esta línea irá desde la Subestación Eléctrica La Niña a la nueva Subestación Miguel Grau, la cual tendrá un área aproximada de 16.02 ha y configuración doble barra. Así mismo se construirán 2 enlaces de 220 kV, con un recorrido desde el punto de seccionamiento a la subestación Miguel Grau 10.11km (LT-02) y desde la subestación Miguel Grau al punto de seccionamiento 10.14km (LT-03). que enlazarán las líneas L-2162 y L-2241 con la Subestación Miguel.

Además de lo mencionado se construirá en el área asignada un diámetro adicional en el que se implementaran dos tercios de diámetro para la salida de la línea hacia la subestación Miguel Grau. con respecto a la Subestación La Niña se complementará los interruptores faltantes para un correcto funcionamiento de la línea la niña a construir.

2.1.3 El proyecto contemplará las etapas de construcción, operación y mantenimiento y; abandono. La etapa de construcción tendrá una duración de veinticuatro (24) meses en total. La etapa de operación y mantenimiento tiene una duración estimada de 30 años, y para la etapa de abandono, el tiempo estimado para la etapa de abandono será de 10 meses.

### 2.2 EVALUACIÓN

En materia de las competencias de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre – DGGSPFFS del SERFOR, y visto la Información complementaria remitida por el Titular, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

2.2.1 De la revisión *Capítulo 7: Descripción del Proyecto Modificado*, de la *Memoria Descriptiva*, se considera que la actualización de los aspectos de ingeniería (modificación de trazo y ubicación de la Subestación Miguel Grau) y la modificación del área de influencia no ameritan proponer observaciones

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: V5SRDFN



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

adicionales a las solicitadas en el Informe Técnico N° D000136-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA.

- 2.2.2 Cuando corresponda, las observaciones realizadas en el Informe Técnico N° D000136-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, deberán ser respondidas en función a las modificaciones realizadas en el estudio ambiental, tal como se indica en el Capítulo 8 *Capítulos a Modificar del EIASd a raíz de la Modificación de la Ingeniería del Proyecto, de la Memoria Descriptiva.*
- 2.2.3 En caso, en el estudio de impacto ambiental actualizado se presenten cambios o se agregue información que no guarde relación con las modificaciones mencionadas en la memoria descriptiva, en el marco de sus competencias, la DGGSPFF del SERFOR podrá proponer nuevas observaciones, en caso lo considere pertinente.

### III. CONCLUSIÓN

De la revisión de los archivos digitales del documento de la referencia, remitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del MINEM, mediante Oficio N° 0379-2022-MINEM/DGAAE, se concluye que, se ratifican las observaciones realizadas mediante Informe Técnico N° D000136-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, quedando por absolver veinticinco (25) observaciones.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente Informe Técnico a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del MINEM, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4.2. En base a las observaciones realizadas, presentar el instrumento de gestión ambiental actualizado.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

#### Documento Firmado Digitalmente

**Katia Castro Cereceda**

Especialista en Instrumentos de Gestión Ambiental

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: V5SRDFN